

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *22* de diciembre de 1977.-

En atención a lo solicitado a fs. 1/7 por los encargados de edificios dependientes de la Intendencia del Palacio de Justicia, pasen las actuaciones a la Prosecretaría del Tribunal a fin de que practique los descuentos jubilatorios pertinentes a partir del 1º de enero de 1978.-

Fecho, remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que, previa la conformidad de los respectivos interesados, adopte una resolución similar con respecto a los encargados de edificios de su dependencia detallados a fs. 11.-


HORACIO H. MEREDIZ